

En su virtud, y en uso de las facultades conferidas a esta Secretaría General Técnica, por el Decreto 156/1996, de 7 de mayo, sobre ordenación de la Inspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios de la Junta de Andalucía,

#### RESUELVO

Nombrar vocales y secretario, titulares y suplentes, de la Comisión de Valoración del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes adscritos a Inspectores Médicos e Inspectores Farmacéuticos, a los miembros relacionados en el Anexo de esta Resolución.

Sevilla, 22 de enero de 1999.- La Secretaria General Técnica, Concepción Becerra Bermejo.

#### A N E X O

#### COMISION DE VALORACION PARA PUESTOS DE TRABAJO ADSCRITOS A INSPECTORES MEDICOS E INSPECTORES FARMACEUTICOS

##### Vocales titulares:

Don Francisco Trujillo Esteban.  
Don Pedro Comino Crespo.  
Don Miguel Fernández de la Blanca.

##### Vocales suplentes:

Don Alfonso Haya Coll.  
Doña Inmaculada Rodríguez Muñoz.  
Doña Carmen González Campos.

Secretario titular: Don Bernardino Paz Clavijo.

Secretario suplente: Don Juan Miguel García Riego.

## 2.2. Oposiciones y concursos

### PARLAMENTO DE ANDALUCIA

*ACUERDO de 27 de enero de 1999, de la Mesa de la Cámara, sobre el Tribunal Calificador del concurso-oposición para el ingreso en el Cuerpo de Subalternos del Parlamento de Andalucía.*

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el 11 de noviembre de 1998, acordó convocar pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Subalternos del Parlamento de Andalucía. Al mismo tiempo aprobó las bases que habían de regular el concurso-oposición y designó a los miembros del Tribunal Calificador.

Una vez finalizado el plazo de presentación de instancias de participación en el citado concurso-oposición, dos de los integrantes del Tribunal, han manifestado su imposibilidad de formar parte del mismo, por concurrir en ellos el motivo de abstención consignado en el artículo 28.2.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Encontrándose suficientemente acreditada la concurrencia de la causa de abstención, la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de la fecha,

#### HA ACORDADO

Primero. Aceptar la renuncia como miembros del Tribunal Calificador del concurso-oposición para el ingreso en el Cuerpo de Subalternos del Parlamento de Andalucía, a doña Carmen Jiménez Rodríguez, y don Juan Ignacio Arnaud Rabinal, que habían sido designados, respectivamente, vocal tercero titular y vocal tercero suplente.

Segundo. Designar como vocal tercero titular del citado Tribunal a don Juan Manuel Salas Florido, y como vocal tercero suplente a don Juan Carlos Macías Toro.

Tercero. Ordenar la publicación de esta modificación del Tribunal en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía.

Sevilla, 27 de enero de 1999.- El Letrado Mayor, José A. Víboras Jiménez.

### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

*RESOLUCION de 20 de enero de 1999, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribuciones de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 31 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 84, de 8 de junio de 1994), de acuerdo con los informes a que se refiere el artículo 54.1 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, y habiéndose observado el procedimiento debido, acuerda adjudicar el puesto que a continuación se indica, convocado por la Resolución de esta Viceconsejería de la Presidencia en fecha 29 de octubre de 1998 (BOJA núm. 134, de 24 de noviembre de 1998), para el que se nombra a la funcionaria que figura en el Anexo I, la cual cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 48 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (en Sevilla, Granada, Málaga) del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su notificación (art. 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Consejería de la Presidencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 20 de enero de 1999.- El Viceconsejero, Alfredo Pérez Cano.

## ANEXO I

Núm. de orden: 1.  
 DNI: 28.578.636.  
 Primer apellido: Romero.  
 Segundo apellido: Carbajo.  
 Nombre: Inmaculada.  
 CPT: Cód. 524283.  
 Puesto de trabajo adjudicado: Letrada Jefa Asesoría  
 Consejería.  
 Consejería/Org. Autónomo: Consejería de la Presidencia.  
 Centro directivo: Gabinete Jurídico.  
 Provincia: Sevilla.  
 Localidad: Sevilla.

*RESOLUCION de 20 de enero de 1999, de la  
 Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria  
 pública para cubrir un puesto de trabajo de libre desig-  
 nación en la Consejería.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribuciones de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 31 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 84, de 8 de junio de 1994), anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de la Presidencia, se presentarán dentro de plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de la Presidencia, en Sevilla, C/ Alfonso XII, núm. 17, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae», en el que se hará constar el número de registro personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 20 de enero de 1999.- El Viceconsejero, Alfredo Pérez Cano.

## ANEXO I

Numero de orden: 1.  
 Centro directivo y localidad: Gabinete Jurídico (Sevilla).  
 Denominación del puesto: Letrado Coordinador.  
 Cód.: 524286.

Núm. de plazas: 1.  
 Ads.: F.  
 Grupo: A.  
 Mod. accs.: PLD.  
 Nivel C.D.: 30.  
 C. Específ. RPT: XXXX-3.443.  
 Cuerpo: P-A30.  
 Titulación: Licenciado/a Derecho.  
 Area funcional: Def. y Ases. Jurídica.  
 Experiencia: 3 años.

*RESOLUCION de 2 de febrero de 1999, de la  
 Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria  
 pública para cubrir puestos de trabajo de libre desig-  
 nación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribuciones de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 31 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 84, de 8 de junio), de conformidad con lo establecido en el art. 11 y la Disposición Transitoria Segunda del Decreto 118/1997, de 22 de abril (BOJA de 26.4.97), por el que se aprueba el régimen de organización y funcionamiento del Instituto Andaluz de la Juventud, anuncia la provisión de puestos de trabajo de libre designación con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de los puestos de trabajo de libre designación que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de la Presidencia, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de la Presidencia en Sevilla, C/ Alfonso XII, núm. 17, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae», en el que se hará constar el número de registro personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto solicitado.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 2 de febrero de 1999.- El Viceconsejero, Alfredo Pérez Cano.

## A N E X O

1. Centro Directivo y localidad: Dirección Provincial del Instituto Andaluz de la Juventud. Jaén.  
 Denominación del puesto: Sv. Juventud.  
 Cód.: 852425.